



Pablo Montes

Periodista



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea tumba la limitación de licencias de VTC

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea determina que la **limitación del número de licencias de VTC** en el área metropolitana de Barcelona no se ajusta al derecho europeo. Esta medida supone una restricción al ejercicio de libertad de establecimiento y no persiguen razones de imperioso interés general, según señala la [sentencia](#) que se ha hecho pública hoy.

El reglamento exigía que las empresas que ya disponían de una autorización para prestar servicios de VTC urbanos e interurbanos en España obtuviesen una **licencia adicional** para prestar servicios de VTC en el área metropolitana de Barcelona. Por otro lado, **limitaba el número de licencias de servicios de VTC** a una por cada treinta licencias de servicios de taxi otorgadas en esa área. Quince sociedades que prestaban este tipo de servicios consideraron que el único objetivo de esta normativa local era proteger los intereses del sector del taxi, obstaculizando su actividad. Recurrieron a la justicia y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña elevó la cuestión al TJUE, al no tener claro que dichas limitaciones respetase los establecido en el derecho comunitario.

El TJUE ha analizado si las restricciones están justificadas por una razón de imperiosa necesi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |